

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE INFORME DE LAS SUBVENCIONES A AMPAS CUYO OBJETIVO SEA IMPARTIR CURSOS, CHARLAS O DISCUSIONES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS A LOS ESCOLARES, A FIN DE QUE LOS PADRES PUEDAN DECIDIR SI SUS HIJOS ACUDEN O NO A ESAS SESIONES”.

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de febrero de 2020 y nº de registro de Plenos 42, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 19 de febrero de 2020

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:


Instar al Equipo de Gobierno a que informe de las subvenciones a AMPAS cuyo objetivo sea impartir cursos, charlas o discusiones en los Colegios Públicos a los escolares. Información que debe llegar a los miembros de esta Corporación y, fundamentalmente, a los padres de los alumnos para que puedan decidir si sus hijos acuden a esas sesiones o no y que debe incluir temario, índice y titulación de las personas que lo vayan a impartir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27.3 de la Constitución Española cita textualmente que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==			

La defensa del sentido de este artículo es la que nos hace plantear esta moción, cuyo objetivo no es otro que mejorar la transparencia, el servicio y la información a los padres de los alumnos de los Colegios Públicos, a la vez que respetar la libertad individual de las familias.

Existen sin duda materias, como las matemáticas, la física, la química, literatura, etc., en las que es lógico que sea el Estado, a través de las Leyes que emanan del Parlamento, - como depositario de la soberanía del pueblo español -, quien decida qué programas impartir. No tendría lógica ni resultaría posible, que cada familia opinara sobre si debe explicarse con mayor o menos extensión el logaritmo neperiano o los problemas de movimiento en física.


Pero cuando entramos en lo que en algunos foros y en ciertas actividades de las AMPAS, que es lo que nos ocupa, se denomina “preocupaciones sociales” o “preservar a los niños”, ya estamos en materias que no son ciencia, si no que estamos inmersos en cuestiones políticas e ideológicas.

Y aquí es donde la libertad debe prevalecer. No se pide con esta moción que se prohíban determinados contenidos, cursos o “charlas orientativas”, - por más que a nosotros ciertas de ellas no nos gusten y las consideremos innecesarias y, efectivamente adoctrinadoras y que probablemente a otros grupos de personas determinadas cuestiones que a nosotros nos gustarían no les parezcan bien -, sino que lo que se pretende es que, cuando entramos en cuestiones políticas, ideológicas o desvaríos particulares de alguno sobre lo que debe ser la sociedad y lo que cada uno debe pensar, que sean los padres de los niños quienes decidan si esas “orientaciones” están de acuerdo con la forma de pensar, de vivir y de decidir libremente cuál es el desarrollo de personalidad que quiere cada familia, como unidad básica de la sociedad y la convivencia, para sus hijos.

Hemos oído del Gobierno estas últimas semanas y por eso se cita en esta exposición de motivos, como adelanto a la más que posible observación en contra que se nos va a hacer, que los hijos no son de los padres. Evidentemente no pertenecen a nadie, pero mucho menos al Estado ni deben estar sujetas y atadas las familias a los intereses, desvaríos o ideología del individuo o individuos de turno que dirijan una AMPA, sea de la tendencia política o partido político que sea.

Por lo tanto, se trata de estar con la libertad de las familias a elegir la educación moral que quieren para sus hijos, - libertad recogida en la Constitución como hemos visto – o de estorbar su derecho a la información y, por lo tanto, coartar su libertad en ese mismo sentido.

Se trata, simplemente, de mejorar procedimientos en favor de completar información a los padres y darles un mejor servicio.

Código Seguro De Verificación	zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==			

MOCIÓN

Por todo lo expuesto Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal que informe puntualmente al Pleno a través de los mecanismos o instancias que el equipo de Gobierno considere, de cuantas subvenciones concretas estén otorgadas o se vayan a otorgar a AMPAS y cuyo fin sea financiar, apoyar u organizar cursos o charlas orientativas a alumnos de Colegios Públicos de nuestra ciudad. Esta información debe incluir las materias a impartir, el sentido de la charla y la solvencia profesional de los que las vayan a impartir.


SEGUNDO: Trasladar a los Directores de los Centros y de las AMPAS la obligación de comunicar estas actividades subvencionadas a los padres de los alumnos en tiempo y forma para que puedan decidir si sus hijos acuden o no a ellas.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 2 votos a favor (VOX) y 25 votos en contra (PSOE, C's PP, GM PODEMOS).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de marzo de dos mil veinte.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:04	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 09:08:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zgI7BomAqPs5suGHbUU1oA==			